



Ayuntamiento de Monturque (Córdoba)

Expediente: 2842/2019
N/Referencia:
Reg. Entrada: 044/RE/E/2019/2759
Fecha Registro: 26-12-2019 - 12:26
Fecha Apert.: 30-12-2019 11:31
Tipo: EXPEDIENTE GENERICO SECRETARIA
Interesado: DIPUTACION PROVINCIAL DE
CORDOBA

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio, suscrito con la Diputación Provincial en 2019, por la que se prorroga la colaboración institucional en la gestión de este servicio provincial para el próximo ejercicio 2020.

Considerando que esta colaboración es de importantísima trascendencia tanto por la naturaleza del servicio como por el número de vecinos beneficiarios del mismo, y que la no prórroga del convenio supondría una paralización, al menos temporal, de tan imprescindible prestación para los usuarios.

Considerando que la firma de esta Addenda se ha llevado a cabo el día 27 de diciembre de 2019, habiéndose recibido la información, tanto de las condiciones del servicio, como de la fecha de la firma, vía correo electrónico, no estando prevista ni siendo posible la celebración de ningún pleno antes del día de la firma.

En este sentido y en base a los artículos 10 y 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 140 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Addenda al convenio de colaboración en materia de Ayuda a Domicilio suscrito en 2019, por la que se prorroga la colaboración institucional que se viene manteniendo para la gestión del servicio para el próximo ejercicio 2020.

El documento contiene la dotación inicial, una vez deducida la aportación del usuario, de 347.529,00 €, que en principio, se tiene previsto ejecutar en el municipio en 2020, en función del número actualmente activos

SEGUNDO.- Prorrogar igualmente la encomienda a la empresa municipal "Sociedad Municipal de desarrollo de Monturque, S.L." para la gestión del servicio público provincial de ayuda a domicilio.

TERCERO.- Para no interrumpir la prestación del servicio a los usuarios, esta prórroga tendrá efectos desde el 1 de enero de 2020.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno municipal en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente).

Código seguro de verificación (CSV):

514E 67DD 18A3 3260 7DFF



514E67DD18A332607DFF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.monturque.es/sede

Firmado por La Alcaldesa ROMERO PEREZ MARIA TERESA el 30/12/2019

Firmado por La Secretaria-Interventora-Tesorerera ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 31/12/2019

Num. Resolución:

2019/00000473

Insertado el:

31-12-2019